



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA, 27 AGO. 2015

DECRETO N° 2605 (c)

VISTOS

a).-ORD.. N°1249, de fecha 10 de Agosto de 2015, de la Directora del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos O."

b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria ELIZABETH MOLINA MORALES, Administrativo del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos O.."

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 20 de Agosto de 2015 y hasta el 24 de Noviembre de 2015.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución
Contraloría
Depto. de Salud
Consultorio
Remuneraciones
Funcionario(a)

HMC/HRR/amr.